



057
07 NOV. 198

- 6 -

**CORPORACION DEPARTAMENTAL
DE DESARROLLO DE
UCAYALI**

**CONVENIO TETRAPARTITO ENTRE LA CORPORACION DEPARTAMEN
DE DESARROLLO DE UCAYALI, INSTITUTO VETERINARIO DE IN
TIGACION DE TROPICO Y ALTURA, DIRECCION REGIONAL DE P
QUERIA DE UCAYALI Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**

LA AMAZONIA PERUANA

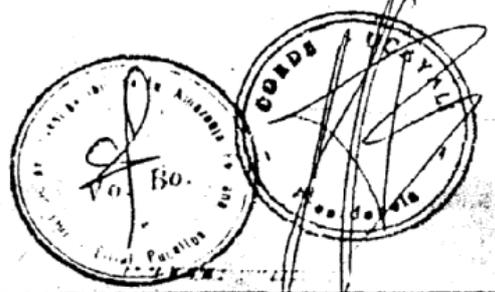
Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte la Corporación Departamental de Desarrollo de Ucayali, debidamente representada por su Presidente ING. LOIS HUERTO MILLA, con L.E.No. 00077964 y L.T.No.97P1 con domicilio legal en la Carretera Federico Basadre Km. 6.00 Pucallpa, a quien en adelante se le denominará la "CORDEU" y de la otra parte, el Instituto Veterinario de Investigación de Trópico y Altura, Representado por su Director DR. BERTO SATO SATO con L.E.No.0736146 L.T.No.A-193457 con domicilio legal en Carretera Federico Basadre Km. 59.00 a quien en adelante se le denominará el "IIVTA" y la Dirección Regional de Pesquería de Ucayali, representado por la INGRESA RAMOS RAMOS, con L.E.NO.07247290 y L.T.No. 56A2438, con domicilio legal Coronel Portillo No. 784, a quien en adelante se le denominará "DIREPE VII" por otra parte el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, Representado por su Presidente ING. ROGER BRUZEVILLE ZUMAETA, con L.E.No. 05224326 y L.T.610926 con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.00 Iquitos, a quien en adelante se le denominará "IIAP" en los términos y condiciones siguientes

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

- a) Las disposiciones legales específicas vigentes que norman a las cuatro entidades y a las generales que regulan las actividades del sector público nacional
- b) La Ley No. 23339 de Corporaciones Departamentales de Desarrollo en sus Art. 6. inciso c) estipula que las Corporaciones son organismos públicos descentralizados, con calidad de personas jurídicas de derecho público interno, con finalidad económica y administrativa dentro de la Ley, que tiene como finalidad promover y realizar el desarrollo económico social permitiendo elevar el nivel de vida de los sectores de menores ingresos.

En virtud de la antes citada Ley, las Corporaciones tienen la facultad de celebrar convenios con otras Corporaciones, Ministerios e Instituciones Nacionales e Internacionales.

El Instituto Veterinario de Investigación de Trópico y Altura.





CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE UCAYALI

CONVENIO CORDE - UCAYALI

07 NOV. 1988

d) La "DIREPE VII", Representante del Ministerio de Pesquería, en Ucayali, con atribuciones otorgados a través de la R.M.No. 100-88-PE para la suscripción de Convenio orientados al desarrollo de la actividad pesquera.

e) EL "IIAP" fue creado por Ley No. 23374, del 30/12/81, es organismo del sector Público Nacional, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa que tiene por finalidad realizar el inventario de la investigación, la evaluación y el control de recursos naturales, así como promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la Amazonía Peruana.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETIVOS DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las normas generales a las que se sujetarán la "CORDEU", el "IVITA" la "DIREPE VII" y el "IIAP" en la ejecución del Proyecto "Tecnología para el desarrollo de la Piscicultura en Ucayali", el cual es parte integrante del presente Convenio.

CLAUSULA TERCERA : OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Apoyar la promoción de la piscicultura con el cultivo de especies nativas mediante la transferencia de tecnología generada por el IIAP, para la producción de alevinos de "Gamitana" y "Paco".
- Mejorar la tecnología generada tendientes a lograr un alto porcentaje de supervivencia de alevinos.

CLAUSULA CUARTA : DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO

El proyecto dispone de los siguientes recursos aportados por las Instituciones comprometidas.

CORDEU	:	I/. 400,000.00
IIAP	:	Tecnología, Asesoría Técnica y Contada de I/. 100,000.00
IVITA	:	Infraestructura y apoyo técnico.
DIREPE VII	:	Apoyo Técnico y logístico.

CLAUSULA QUINTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL IIAP

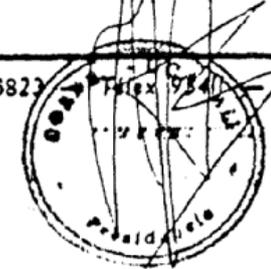
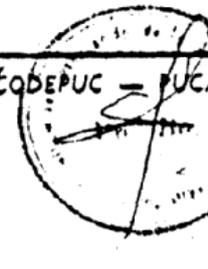
- Asumir la Dirección Técnica del Proyecto
- Transferir la tecnología de reproducción inducida a las Instituciones productoras.







87



CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE UCAYALI

07 NOV. 1988

- Proporcionara la CORDEU alevinos de "Gamitana y Paco" para 60,000 M² de espejo de agua

B. DE LA CORDEU

- Financiar los gastos de operatividad del Proyecto, aportando cuatroci Mil y 00/100 Intis (I/. 400,000.00) en concordancia con el presupuesto lítico y cronograma de egresos que se adjunta...
- Proporcionar una unidad móvil terrestre al Proyecto.

C. DEL IVITA .

- Proporcionar la infraestructura (laboratorios, estanques, etc) que req el Proyecto.
- Designar un especialista

D. DE LA DIREPE VII

- Designar 02 Técnicos y 01 Profesional en pesquería

CLAUSULA SEXTA : OPERATIVIDAD Y DESEMBOLSOS.

El aporte de la CORDEU, será transferido al IIAP-Filial Ucayali para su man través de una cuenta corriente.

La contrapartida del IIAP, que corresponde al presupuesto del proyecto del Operativo 1988 será transferido por la Oficina Central del IIAP a la Filial Ucayali.

CLAUSULA SEPTIMA : DURACION

El Convenio tendrá una duración de un año contados a partir de la fecha de ción del mismo.

CLAUSULA OCTAVA : DISPOSICIONES GENERALES

El presente Convenio podrá ser modificado, ampliado, prorrogado y disuelto acuerdo de las partes, previa notificación escrita de un de ellas. Cualq asunto no contemplado en el presente Convenio será resuelto mediante Parta Entendimiento.



7



057

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE UCAYALI

07 NOV. 1988

El presente Convenio Fue Arrobado por el Directorio de DEU EN su Sesión de Directorio No. 012-88 de Fecha 06-09-88 Estando de acuerdo las partes, suscriben el presente Convenio los 07 días del Mes de Noviembre de 1,988.

ING. LUIS EDUARDO MILLA "CORDEU"

ING. ROGER BEUZEVILLA Z. "IIAP"

DR. ALBERTO SATO SATO "IVITA"



ING. TERESA RAMOS RAMOS "DIREPE VII"

JPA/tmr





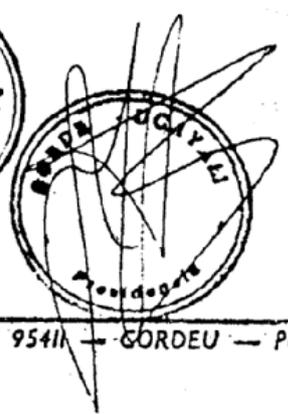
INSTITUCION DEPENDIENTE
**CORPORACION DEPARTAMENTAL
 DE DESARROLLO DE
 UCAYALI**

057

9. PRESUPUESTO ANALITICO POR DEPTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

07 NOV. 1988

DEPTOS	MONTO (Miles de I/)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
01. Producción de alevines para 60,000 M2. de espeje de agua.	400,000.00	CORDEU
02. Evaluación y mejoramiento de la tecnología aplicada.	100,000.00 x	IIAP
T O T A L	<u>500,000.00</u> 400,000.00 100,000.00	CORDEU - IIAP CORDEU IIAP.



x Sólo se incluye los gastos de pasajes, viáticos de los especialistas.

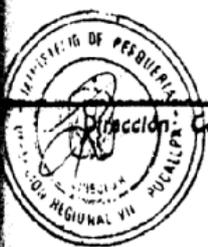
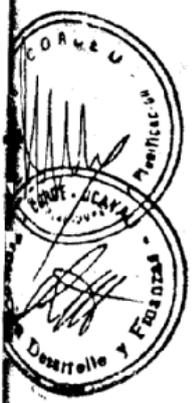


CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE UCAYALI

12.- PRESUPUESTO ANALITICO 1988 (Miles de Intis)

07 NOV. 1988

META/ASIGNACION GENERAL Y ESPECIFICA.	MONTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
01. Producción de alevines para 60,000 M2. de espejo de agua.	400,000	CORDEU
<u>13.00 GASTOS DE DESARROLLO</u>	<u>400,000</u>	
02 Est. Bás. de Investigación per Administración.	400,000	
<u>02.00 BIENES</u>	<u>220,000</u>	
02 Racionamiento	10,000	
03 Vestuario	10,000	
05 Materia Prima	100,000	
06 Materiales de escritorio	5,000	
08 Mat. médicos y medicina	50,000	
09 Materiales de laboratorio	20,000	
20 Combust. carbur. y lubricantes	10,000	
23 Repuestos	10,000	
26 Otros	5,000	
<u>03.00 SERVICIOS</u>	<u>150,000</u>	
07 Asesoría Consultoría	150,000	
<u>09.00 BIENES DE CAPITAL</u>	<u>30,000</u>	
19 Semovientes	20,000	
23 Otros	10,000	
02. Evaluación y mejoramiento de tecnología aplicada.	100,000	IIAP
<u>13.00 GASTOS DE DESARROLLO</u>	<u>100,000</u>	
02 Estud. Básicos de Investigac. per Admón.	100,000	
<u>02.00 BIENES</u>	<u>15,000</u>	
06 Materiales de escritorio	10,000	
26 Otros	5,000	
<u>03.00 SERVICIOS</u>	<u>85,000</u>	
01 Pasajes, Viáticos	75,000	
25 Otros	10,000	
T O T A L	500,000	CORDEU - IIAP
	100,000	CORDEU PUCALLP. IIAP.





CORPORACION DEPARTAMENTAL
DE DESARROLLO DE
UCAYALI

057

10. CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE FONDOS

07 NOV. 1988

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO (Miles de Intis)		
	III Trim.	IV Trim.	TOTAL
C O R D E U	400,000	-	400,000
IIAP	25,000	75,000	100,000
T O T A L :	425,000	75,000	500,000



11. CRONOGRAMA MENSUAL DE EGRESO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO.	PRESUPUESTO (Miles de Intis)						TOTAL
	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
C O R D E U.	-	400,000	-	-	-	-	400,000
II A P.	25,000	25,000	-	50,000	-	-	100,000
T O T A L :	25,000	425,000	-	50,000	-	-	500,000

